

DECRETO ALCALDICIO N° 277 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 03 FEB 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 094 de fecha 14.01.2022 mediante el cual autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal Mercado Público por "Suministro de Producción de eventos en diversas actividades"

El Memo N° 28 de fecha 02.02.2022 del Departamento de Comunicaciones y RR.PP, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID3656-3-LE22 de "Suministro de Producción de eventos en diversas actividades" se presentaron 5 ofertas, las cuales se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos.

De acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas, se sugiere adjudicar al siguiente proveedor:

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

ADJUDIQUESE "Suministro de Producción de eventos en diversas actividades", al siguiente proveedor.

Línea N° 1-2-4

- **Débora Angelina Orellana Becerra**, Rut [REDACTED] domiciliada [REDACTED] [REDACTED] Por un monto de: Línea N° 1 \$ 4.700 más IVA. Línea N° 2 \$ 4.000 MAS IVA. Línea N° 4 \$ 3.000 más IVA.

Líneas N° 3 - 12

- **Ramirez Llanos SPA**, Rut N° 77.250.718-6, domiciliada en Lote 2 Parcela 47 Chumaco, Comuna de Requinoa. Por un monto de: Línea 3 \$ 12.000 más IVA. Línea 12 \$ 2.000 más IVA.

Líneas N° 6-7-8

- **Marco Antonio Catalán Mendoza Empresa Productora de Eventos**, Rut N° 76.425.274-8, domiciliado en German Ibarra 1166, Rancagua. Por un monto de: Línea 6 \$ 100.000 más IVA. Línea 7 \$ 220.000 más IVA. Línea 8 \$ 220.000 más IVA.

Líneas N° 9-10

- **Producciones Ricardo Mella Guzmán E.I.R.L.**, Rut N° 77.002.795-0, domiciliado en Ruta H-40 Olivar Bajo Sector Los Nisperos S/N. Por un monto de: Línea 9 \$ 350.000 más IVA. Línea 10 \$ 300.000 más IVA.

Líneas N° 11

- **Nelson Mauricio Soto Herrera**, Rut [REDACTED], domiciliado [REDACTED] Por un monto de: Línea 11 \$ 2.800 más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **215-22-08-011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Actividades Municipales, 21 de Mayo, Cuenta Pública, Atención a la Comunidad**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MVS/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-